

mueren de hambre. La acumulación de un territorio inmenso en la provincia de Tejas, tampoco debe ser conforme con las ideas de economía política del Señor Iturbide, que sabe muy bien que uno de los grandes daños que nos aquejan, es la vasta extensión de terrenos despoblados y acumulados á unos cuantos particulares. Un Estado es tanto mas feliz quanto es mas poblado; y tanto mas poblado se vera, quanto mas compartido esté entre colonos pobres su territorio. Es, pues, necesario remunerar á este benemérito Caudillo de nuestra independencia; pero de una manera mas noble y digna de la elevación de sus sentimientos. Yo arrazaría las cuatro fuentes que rodean la Plaza de armas de México, y en las que no corre agua, y son un receptáculo de inmundicias: en estos lugares levantaria cuatro columnas que consagraría á los Señores Hidalgo, Allende, Morelos y Mina; *Truncarías* en señal de que comenzaron la obra de nuestra libertad sin concluirla; mas en la Plazuela de Santo Domingo erigiria otra sobre la que colocaria la Aguila Mexicana y en el pedestal grabaría esta inscripcion.

*Al Ciudadano*

*Agustin de Iturbide y Aramburu*

*Porque en el espacio de siete meses*

*Concluyó con medidas prudentes*

*Mas bien que con armas,*

*La obra de la Libertad é Independencia*

*Mexicana,*

*Comenzada desgraciadamente once años ántes:*

*Instaló la Junta Provisional de Gobierno;*

*T*

*Reunió el Soberano Congreso Constituyente*

*De Anáhuac.*

*La Pátria agradecida.*

*Año de 1822. (2.º) (Se continuará)*

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

*LA ABISPA DE CHILPANCINGO,*

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

*D. JOSÉ MARIA MORELOS.*

*Carta décimoctava de un viajador por México.*

*(Conclusion de la anterior.)*

Al pueblo de Iguala le llamaría *Villa Iturbide* así como al de Chilpancingo *Villa Morelos*, y al de Dolores *Villa Hidalgo*. Le asignaría por renta la que disfrutó el Duque de Veraguas sucesor de Colón; pues si está en el orden que la España pierda estos dominios usurpados, no lo está menos que un descendiente de los primeros invasores pierda el premio de sus agresiones en este continente. Haria memoria del Señor Iturbide en los registros públicos, Calendarios y Guia de forasteros, colocándolo su nombre entre los beneméritos de la Pátria. Tal sería el modo de honrarlo sin acumular sobre su casa unos tesoros de que el estado necesita.

Las almas pequeñas y que no viven mas que el momento en que respiran, en nada aprecian estas señales, ni creen que un ciudadano está premiado si no lo ven rodeado de fausto y esplendor exterior, é imponente, y sobre todo *Coronado*. Por este principio no quisieron los Judios reconocer en el Mesias Jesus al enviado que esperaban. Su púrpura, su grandeza y su

honor anunciado por los profetas, estaban en sus virtudes sublimes. Estos son hombres de carne, y demasiado groseros. No amigo mio, la vida de los muertos, decia Ciceron, en elogio de Sulpicio, *consiste en la memoria de los vivos*. Mientras existámos recordaremos la del libertador; y asi es que reinará en nuestros corazones, y en los de nuestros posteror de un modo mas noble, que sentado en un *trono* de orgullo, trono que no veria este pueblo de buen ojo, porque la filosofia lo resiste: ella ha penetrado con sus luces hasta el tugurio mas humilde, é iluminado a los hombres sobre sus verdaderos intereses. Sin necesidad de tan odioso titulo, podemos decirle con el dulce Tagle

.....Y al solo arrimo de tus fuertes brazos,

Caerán los eslabones a pedazos.

*Sesiones del Congreso.*

El día primero de marzo el Señor General Don José Joaquin de Herrera como vocal del Congreso constituyente, pidió que se cumpliese á los Soldados la oferta que se les habia hecho cuando comenzó esta última revolución, de darles una yunta de Bueyes y un pedazo de tierra para sembrar en ella. El Sr. Bustamante (D. Carlos Maria) no solo apoyó esta proposicion, sino que añadió se distribuyesen los terrenos baldíos de las Costas de Barlovento y Sotavento de Veracruz á Colonos extrangeros y españoles, haciendose la distribucion bajo de un reglamento igual al que formó el Conde de Campomanes en España para poblar la Sierra morena. Mostró el estado miserable de los Indios; la necesidad de repartirles terrenos para que cultiven y salgan de la miseria formandose una ley agraria, y precediendo a la distribucion la formacion de Mapas Geográficos de las provincias, que deberán hacer levantar las juntas ó diputaciones provinciales.

Para explanar la proposicion leyó dicho Diputado un discurso que el Señor Osoreo pidió al Congreso se imprimiese. El proyecto se mandó pasar á la comision de Colonizacion; he aqui los términos en que se esplicó el Sr. Bustamante....

Un hombre sensible no puede internarse en las chozas de los miserables Indios sin que su corazon se llene de pesadumbre. En un triste xacal de zacate ó pencas de nopal habita una ó dos familias, en carnes los hijos, y casi desnuda la madre moliendo en un metate una poca de masa de maiz con la que vá á alimentar á sus hijos hambrientos; mejor diré, á refaccionar un tanto aquellos cuerpos extenuados y miserables, y que puedan sobrellevar la desdicha con que salen de la cuna para tornar con ella al sepulcro. Rodéanla además dos ó tres perros *escuintles* tan flacos, roñosos y débiles, que apenas pueden gañir y avisar de la llegada de un huésped. El humo espeso que despide el fogón de la leña desde el *Comal* ó *Tlecuile* ó de la muñiga que arde por leña, hace que continuamente llóren y ardan los ojos, y que el alma esté en una terrible tortura. Esta familia miserable trabaja además en el campo por un miserrimo jornal de gañán para pagar el tributo, la misa dominica que ha de oír cuando vaya al pueblo á que reconoce, la pensión de cofradia, acaso algun entierro que debe al cura, el arrendamiento del suelo en que está ubicado su xacal, y tiene además que estar ausente por muchos dias de su casa para poder servir en alguna hacienda distante, donde se le proporciona esta ocupacion. Mas ¿a quien contribuye con esa renta? A un Señor Mayorazgo opulento que vive en Mexico y vaga como un automata en pos de los placeres apoltronado en un coche magnífico con un gran tren, muchos criados y ricas libreas; él no conoce a esta desgraciada familia que concurre con su sangre á darle ese fatuo esplendor, ni ella tiene de él otra idea que la de un amo

petulante que la tiraniza y aqueja. El alimento de estos Colonos único, es tortilla, agaa, chile y sal, y escasamente, pues acaso ha comprado la cuartilla de maiz sobre ocho ó diez pesos carga. El justicia, el cura, el dueño de la finca, todos de comun acuerdo acusan á estos miserables de flojos y perezosos, siendo asi que no hacen mas que exhalar el alma en los campos para engrosar su fortuna. Muchas veces me he hallado en estas guaridas de la miseria, con cuyos espectáculos (á pesar de ser generales por todo el reino) no he podido familiarizarme, pues siempre han dejado en mi alma una impresion bien profunda. Allí los he contemplado detenidamente trasladándome con la imaginacion hasta México. Con la misma he visitado las casas de aquellos epulones holgazanes que apuran la copa del placer, y que mientras mas beben en ella son mas insensibles á la voz de la naturaleza. Me he paseado por sus salones, que por sus adornos y tapices semejan á unos pequeños templos en que reciben homenajes éstos Dioscillos de polvo y nada. Me he acordado de las muchas veces que no he podido penetrar hasta el asiento del tesorero de la casa de moneda sino con trabajo pisando por largo trecho por sobre barras de plata mezcladas con oro; de los momentos en que me he detenido en la tesorería de la caja principal de ejército y real hacienda ocupando la vista por no poco rato en ver los millones de plata acuñada; y la comparacion que naturalmente he hecho entre tanta riqueza contrastada con tanta miseria, ha precipitado mi espíritu en la mayor languidez y abatimiento mezclada de afectos que no sabré explicar. ¡Génios de Casas y Beltran! si acaso me habeis acompañado en mis observaciones, pues como verdaderos amigos de los Indios miserables habeis pernoctado y familiarizadoos conmigo, guiad mi pluma, tranquilizad mi corazón y calmad el flujo de lagrimas que naturalmente corre de mis ojos cuando medito sobre la suerte de los seres desgraciados que describo y que tanto deseo remediar.

He caminado muchas leguas, principalmente en esta *Saturnal revolucion*, por bosques espesos, por llanuras espaciosas y floridas, por vegas encantadoras, y no he visto una planta de maiz, trigo ni ninguna de las necesarias para el mantenimiento preciso. Pregunté en cierta vez á un pastor de ganado vaciero ¿quiénes ocupan estos hermosos lugares? Nadie, me respondió, pues apenas suelen verse por aquí los pastores de mi amo D. Fernando A... que se van á trasladar con la hacienda volante á cuidar sus majadas de chibos, y á repartir raciones á los pastores vacieros... — Ese caballero será muy rico... Riquísimo, me respondió, ni el sabe lo que tiene, y jamás ha visitado estos lugares: se matan de su cuenta treinta y cinco y hasta cuarenta mil cabezas anualmente: esto es muy cierto, sí lector; esto es muy cierto, y nada hay de ilusion. Supongamos que quedan líquidos y libres de todo gasto catorce reales de cada cabeza ¿á quanto asciende la utilidad? Yo no pretendo que haya una igualdad de fortunas, pues sería un delirio; pero no tanta desproporcion que casi es infinita, y el que lo dude que venga á verlo. ¿Y los indios, pregunto yo, los nacidos en este continente ¿por qué viven en tanta estrechés y miseria? ¿Por qué en el territorio de la Audiencia de México están reducidos los pueblos á 600 varas de terreno por cada viento, mucha de ella estéril, tepetatosá é inservible? ¿Por qué no se les ha de permitir que siembren en los inmensos campos referidos? ¿Por qué se les ha de perseguir de muerte, cuando un borrico ó un buey suyo pasta en sus campos, y les troncha unas cuantas matas de milpas? ¿Por qué se han de encerrar sus animales en un corral, hasta que pague el daño que acaso tasa el mismo dueño quejoso á su arbitrio, dejando morir de hambre aquellas bestias hasta no ser reintegrado del precio que demanda á quienes no pueden pagarlo? ¿Porque pasten y engorden los chibos no han de tener donde sembrar los hombres!!! ¿Porque engrosen su fortuna cuatro sugetos,

han de morir de hambre los miserables! ¿Cabe esto en la justicia ni en el orden de una sociedad donde manden las leyes? ¿Y podrán vivir gustosos y tranquilos estos miserables bajo una férula tan opresiva y tiránica? ¿No es muy natural que rasquen el freno de la obediencia cuando se les presenta el momento, ó columbran algún crepúsculo que les anuncia el día de una libertad que no gozan, no para holgarse en placeres, sino para vivir frugal y moderadamente? Gefes que presidís esas columnas armadas de bayonetas, que señaláis vuestra entrada en los pueblos tocando el funesto paso de ataque y el espantoso redoble del deguello ¿cómo veis arder tranquilamente la choza del indio humilde, que para construirla ha empapado el suelo con su sudor y lagrimas, y con el de sus hijos?

Yo bien entiendo que en el cuerpo de la legislación indiana aparecen algunas leyes que tratan de remediar en esta parte la suerte de los indios; pero se me permitirá reflexionar que ellas son como aquellos argumentos de los sofistas que intentando probar mucho nada prueban, así estas; pues tratando de remediarlo todo, dejan los males en su antiguo estado, porque son insuficientes para romper las barreras que oponen á ellos los poderosos. Un sabio decía en la antigüedad que las leyes eran como las arañas, que prendían á las moscas; pero que las rompían fácilmente los toros. Demostremos esta verdad con el texto mismo de la ley 13 tit. 31 lib. 2 de Indias, que dice así: «Algunas estancias que los españoles tienen para sus ganados, se les han dado en perjuicio de los Indios por estar en sus tierras ó muy cerca de sus labranzas y haciendas, y á esta causa los ganados les comen y destruyen los frutos y les hacen otros daños. Mandamos que los Oidores que salieren á la visita de la tierra, lleven á su cargo visitar las estancias sin ser requeridos, y ver si estan en perjuicio de los Indios ó en sus tierras; y siendo así, llamadas y oídas las partes á quienes tocara, breve y sumariamente ó de oficio, como

mejor pareciere, les hagan quitar luego y pasar á otra parte, todo sin daño y perjuicio de tercero.”

Yo desearia saber que Oidor podria ser ese que obrara de este modo: su investigacion y el hallazgo de un ministro que obrase de este modo, equivaldria al hallazgo del hombre que buscaba Diógenes.

Si leemos las escrituras antiguas, títulos y mercedes hechas á los conquistadores ó primeros pobladores del reino, conoceremos muy facilmente que apenas hay una ú otra hacienda que no esté ubicada en tierras que pertenecen á indios ó fueron de sus causantes. Los hacendados en América son tan pudientes como son miserables los indios: aquellos tienen las mayores relaciones de amistad ó parentesco, ó relaciones de interés y política con los hacendados, que por lo regular cuidan de engranear su amistad haciendo en su obsequio los mayores sacrificios. Por los dias de noche buena entran en México partidas de terneros, corderos, lechoncitos y recuas de mulas cargadas de dulces esquisitos, adoberas, quezos, confituras y platano pasado, con otras mil cosillas para regalar á los Oidores de cuenta de los hacendados, sin contar lo que vá de Veracruz en vinos, pescados y otros obsequios de magnitud, esto solo con el título de *aguinaldos*. Un Oidor no tiene que comprar para el gasto de su familia muchos artículos, porque tiene acópio de ellos, y sorprende la provision que hay de ellos en sus despensas. Todo esto sale de cuenta de los hacendados y no de los indios, que como personas miserrimas nada tienen que regalarles. Observese el gasto y recibo que cada ministro tiene, y se hallará una desproporcion extraordinaria: cada uno gasta como un Fucar, y el Estado solo les pasa cuatro mil y quinientos pesos de sueldo. ¿De donde sale todo esto, de donde ese lujo insultante á la miseria, esos trenes y esa opulencia?... De la venta y tráfico de la justicia. ¿Y habrá Oidor que de oficio ó á pedimento de un pobre indio quiera restituirle el pedazo de tierra ó ran-

chos que le han usurpado? No por cierto. Esto es soñar en la edad de Saturno. Por otra parte es de reflexionar que el famoso auto acordado de la Audiencia de México llamado de *año y día* no permite entrar á nadie en posesion de lo que otro ha poseído, y toda demanda de esta naturaleza por justa que sea, siempre exige un juicio sumarisimo de despojo llamado en el derecho el Interdicto *Uti possidetis* del que es imposible dejar de hacer uso en una sociedad regular, só pena de andar los hombres á los cachetes unos contra otros. No hay, pues, mas remedio que el de una ley agraria que equilibre en la posible manera la fortuna del rico con la del pobre, la del grande propietario con la del miserable colono. Es verdad que las leyes agrarias fueron en la antigua Roma los medios que proporcionaron su elevacion á los aspirantes del supremo mando comenzando por los antiguos Gracos; mas ahora serán aqui necesarias para fijar la seguridad comun de los querellosos; y si alli fueron el veneno que causó las turbulencias, aca serán un antídoto que las calmen. Es necesario que entiendan los propietarios que su seguridad estriva en que hagan un pequeño sacrificio de lo mucho que poseen, y que van á comprar su quietud con un corto desapropio. El gobierno debe entrar en esto poderosa y eficazmente la mano: debe empeñarse en persuadirles esta verdad, porque á todos interesa saberla. Es imposible que subsista quieta una sociedad de la que la parte mas numerosa gime en la miseria, mientras la otra huelga y se goza en la opulencia. El gobierno no tema el resentimiento de esta porcion de súbditos que ha perdido su fuerza desde que la otra que ha vegetado en la miseria ha conocido su dignidad y sus derechos.

Será pues obligacion de la sociedad protegida por el gobierno nombrar agrimensores que reconozcan y describan en planos exactisimos las provincias del Imperio con señalamiento de la extencion de cada hacienda, pueblo ó ranchería, é instruido de lo que cada grande propietario

posee, proceder despues á una distribucion equitativa. Esta medida prévia alejará todo motivo de queja y reclamacion por parte de los hacenderos.

No me es extraña la inmensa extension de nuestros territorios á favor de muy pocos particulares, supuesta la que hay en Inglaterra, segun dice un escritor de la gaceta de Maguncia. En aquel pais treinta y tres mil familias están en posesion de todo el suelo ó terreno. Para dar una grande idea de la enorme extension de tierras que poseen varias casas, citarémos algunos ejemplos. Los Duques de Bedford y de Devonshire, tienen cada uno cinco millones de francos de renta en bienes raices. El difunto Duque de Bridgewater dejó á sus herederos dos millones ochocientos mil francos de renta en la misma clase de bienes, y ademas noventa millones en fondos públicos. En el año de 1817 se vendió una sola hacienda de campo en la cantidad de cuarenta y ocho millones de francos. Todas las tierras situadas entre Londres y Plymouth, es decir, en la extension de veinte leguas, pertenece á tres Señores. Las fincas urbanas estan repartidas con mas desigualdad todavia. Solo la cerveceria de Mr. Barclay que provee únicamente á un barrio, paga de contribucion al fisco diez millones de francos. Con el producto de esta cerveceria se podría equipar una escuadra de 150 buques de 200 toneladas, y los enseres que tiene estan valuados en doce millones de francos.

Ahora bien: si en uno de los paises mejor aprovechados de las verdaderas máximas de economía política, se nota tan escandalosa desigualdad en la distribucion de las propiedades ¿qué hay que admirarse de la que lamentamos entre nosotros? La Inglaterra, pues, en este solo principio, contiene el germen de una revolucion, por la que pagará con la sangre de sus hijos la que hizo derramar con su influjo á la Francia, y á imitacion de esta la que se derramó en las demias partes del globo. (Vease la gaceta de Madrid del 27 de noviembre de 1819 núm. 146 art. Francia.)